DICTAMEN D.A.J. Nº 1962 del 20 de noviembre de 2015.-

REFERENCIA: Verificación de la oferta presentada en el **Llamado M.O.P.C. N° 70/2015** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO INDIGENA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO (SEGUNDA CONVOCATORIA) - PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF 7406".* **ID N° 288.840- D.A.J. N° 4585.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

• **Memorándum SCEO N° 923/2015**, de fecha 17 de noviembre de 2015, por el cual la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas solicita el *análisis jurídico* de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia:

1) M & O S.A. (RUC N° 80025801-0)

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 17 de noviembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."(sic)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Providencia Interna DGC-dg N° 91/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 18 y 19 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente CUMPLE con lo requerido en el PBC.**

LLAMADO M.O.P.C. N° 70/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO INDIGENA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO (SEGUNDA CONVOCATORIA) - PROYECTO DE MEJJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF 7406-" CON ID N° 288.840-	**M & O S. A.**

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Vallejo
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº _____del _____ de noviembre de 2015.-

(a) Carta de la Oferta	**CUMPLE**
(b) Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 19 de las IAL	**CUMPLE**
c) Documentos legales- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 20.2 de las IAL.	**CUMPLE**

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra, la oferta presentada por el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida en el PBC y las disposiciones contenidas es las Políticas del Banco Mundial.

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentada por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Instrucciones a los Licitantes, Sección II – Datos de la Licitación (DDL), Sección III- Criterios de Evaluación y Calificación,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.

Atentamente

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Valleja
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.